



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 664
(11 de diciembre de 2023)**

“Por medio de la cual se concede una comisión a un docente de carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Planta Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 663 del 7 de diciembre de 2023 se dio por terminado el encargo como Directora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, hoy Oficina de Investigaciones código 006, grado 01, a la Docente **ÁNGELA PARRADO ROSELLÍ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.622.477.

Que el literal c. del artículo 18 del Acuerdo 011 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, *"Por el cual se expide el Estatuto del Docente de carrera de la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*, establece como derechos de los docentes de carrera de la Universidad, "(,,) c. *Disfrutar de las licencias, comisiones, año sabático y los permisos de acuerdo con las situaciones Previstas por la ley y los reglamentos"*.

Que el artículo 101 del citado Acuerdo 011 de 2002, señala que *"El docente de carrera que fuera llamado a desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción dentro o fuera de la Universidad, es considerado en comisión. Al terminar ésta tiene derecho a reintegrarse al cargo que antes ejercía. Cuando se trata de cargos dentro de lo Universidad se considera en comisión remunerada. Cuando los docentes de carrera cesen en el desempeño de los cargos de libre nombramiento y remoción se reubican en la planta de docentes con la dedicación que tenía antes de su nombramiento. Durante la comisión, el docente escoge entre la remuneración que le corresponde como docente o la asignación del otro empleo"*.

Que el Doctor **NELSON ENRIQUE VERA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.414.671 expedida en Ibagué, tal y como lo verificó e informó mediante oficio OTH 28498IE229482023 la Oficina de Talento Humano de la Universidad Distrital, cumple con los requisitos y los presupuestos de ley para ser comisionado en el cargo de Jefe de la Oficina de Investigaciones Código 006 Grado 01, concordante con las funciones previstas en la Resolución 242 de junio de 2023, modificada por la Resolución 429 del 10 de agosto de 2023.

Que, dentro de una de las funciones estatutarias, contempladas en el artículo 16, específicamente lo previsto en el literal b) del Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, el Rector de la Institución *"(...) ejerce la capacidad nominadora en la Universidad, de acuerdo con la Ley y los reglamentos"*.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 664
(11 de diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se concede una comisión a un docente de carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Planta Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Comisión al docente **NELSON ENRIQUE VERA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.414.671 expedida en Ibagué, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Jefe de la Oficina de Investigaciones Código 006, Grado 01, de conformidad con la parte motiva que antecede, **a partir del día 12 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR la presente decisión al docente **NELSON ENRIQUE VERA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.414.671 expedida en Ibagué, y a la Oficina de Talento Humano de la Universidad, para lo de su competencia.

ARTICULO 3º. Una vez cumplidos los requisitos legales, el docente **NELSON ENRIQUE VERA PARRA**, tomará posesión del cargo como Jefe de la Oficina de Investigaciones Código 006, Grado 01, ante el Secretario General de la Universidad.

ARTICULO 4º. El docente, mutuo propio, escogerá la remuneración que le corresponde como docente de Planta de la Universidad, o la asignación salarial del cargo de Jefe de la Oficina de Investigaciones Código 006, Grado 01.

ARTICULO 5º. Terminada la presente comisión, el docente **NELSON ENRIQUE VERA PARRA**, deberá asumir el empleo docente respecto del cual ostenta derechos de carrera.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ Ph.D.
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Johanna Carolina Castaño González	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 664
(11 de diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se concede una comisión a un docente de carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Planta Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”